

Dra. ADRIANA M. GARCIA
Subdirectora Gral. de Despacho
Dirección Gen. de Despacho
MOP Y V.

Obra: **MUSEO DEL DEPORTE – ROSARIO**
CIRCULAR ACLARATORIA 2 – con consulta

Se comunica a las empresas oferentes las siguientes respuestas a las consultas recibidas:

Pregunta 1

¿El esquema de barandas para escaleras y pasarelas metálicas consideramos el mismo que para azotea (s/ plano A 17 y H03) o que para escalera de hormigón del núcleo vertical (s/plano H02) o proponemos un esquema propio? Porque según las especificaciones que figuran en el plano EM21 y pliego las mismas no verifican seguridad según reglamento de barandas.

Respuesta 1

Las barandas para escaleras y pasarelas metálicas se deberán considerar similares a las de azotea (s/planos A17 y H03).

Pregunta 2

Según plano A 1 O y EM07 (corte 1 - 1) se observan 12 pasos de pasarelas en corte sobre nivel +39.00 m y en la planta del mismo nivel, en planos EM04 y EM 18, se observan 6. ¿Cuál es el correcto?

Respuesta 2

En el nivel +39.00 son 6 (seis) tramos de pasarela.

Pregunta 3

Según listado de ítems a cotizar y precios incluido en pliego las diagonales frontales se dividen en los diámetros 25, 30, 40, 50 y 60 mm, mientras que en el plano EHM17 figuran 25, 40, 50 y 60 mm y a su vez en los planos EM05 y EM06 figuran 20, 30, 50 y 60 mm. ¿Cuáles son los diámetros correctos?

Respuesta 3

Se adjuntan revisiones 1 de los planos EM05 y EM06 donde se especifica disposición de las barras de acero trefiladas según diámetros 25, 30, 40, 50 y 60 mm.

Pregunta 4

En el pliego de la licitación del asunto, se indica en el Punto A – MEMORIA DESCRIPTIVA (folio 2), la memoria no se encuentra en el pliego.

Respuesta 4

El presente legajo no contempla MEMORIA DESCRIPTIVA

APL. M. J. DEPORTES – ROSARIO
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
y DESARROLLO

Ing. FEDERICO ZEGNA RATÁ
Director Provincial U.E.P.A.
M.O.P Y V.



Dra. ADRIANA M. GARCIA
Subdirectora Gral. de Despacho
Dirección Gral. de Despacho
M.O.P.Y.V.

(2)

Pregunta 5

En el Punto B- PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES, Art. Nº 23, 1) PROCEDIMIENTO, se indica "la verificación de la documentación comprende los siguiente pasos" en el último paso señalado dice: "Evaluación de los antecedentes Económicos - Financieros de acuerdo a lo indicado en el inc. 3 del presente artículo." (folio 14). El inc. 3 señalado no se incorpora en el pliego.

Respuesta 5

No corresponde la evaluación del inciso 3 del citado artículo.

Pregunta 6

En el ANEXO Nº 14. Faltan los porcentajes máximos de incidencia de los ítems. (folio 40)

Respuesta 6

No se contemplan porcentajes máximos en el presente pliego.

Arq. M. JIMÉNEZ VICARIO
DIRECTORA GENERAL
UNIÓN EJECUTORA DE
PROYECTOS DE ARQUITECTURA
M.O.P.Y.V.

Ing. FEDERICO ZEGNA RATA
Director Provincial U.E.P.A.
M.O.P.Y.V.

Do
Sr. Omar Caputo
sub Secretario Administrativo
Inst. de Obras Públicas y Vivienda
PROVINCIA DE SANTA FE